

TENERIFE ARTES ESCÉNICAS CONVOCA LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS, GRUPOS Y ARTISTAS DEL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO 2020.

ANTECEDENTES

Tenerife Artes Escénicas es un programa del Cabildo de Tenerife, dentro de su estrategia Tenerife 2030, que a través de Auditorio de Tenerife desarrolla conjuntamente con los Ayuntamientos y salas de titularidad pública y privada de la isla, con el objetivo de desarrollar en el territorio estrategias de coordinación administrativas, económicas y técnicas que permitan ofrecer una programación artística de calidad, como mecanismo que coordina y gestiona la programación y difusión de actividades que promueven el acercamiento de la ciudadanía a la actividad escénica y musical.

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto de las presentes bases la elaboración de un catálogo de obras escénicas, así como grupos y artistas musicales con el objetivo de poner al alcance de los agentes programadores de la isla la herramienta necesaria para elegir y presentar sus proyectos para el 2020.

Para la selección, deberán ajustarse a los siguientes tipos de géneros y estilos:

Artes Escénicas

- Teatro.
- Danza.
- Circo.
- Artes de calle.

Música

- Jazz, Blues, Soul, Gospel, Rock.
- Lírica y vocal.
- Clásica.
- Contemporánea y nueva creación (electrónica, experimental, urban, etc.)

Se podrán inscribir compañías, grupos y artistas locales, nacionales e internacionales.

SEGUNDA.- REGISTRO Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El registro y proceso de inscripción se realizará a través de la página **web de Tenerife Artes Escénicas** www.tenerifeartesescenicas.com, teniendo en cuenta el procedimiento que se detalla a continuación:

1. Para formalizar el **registro como usuario de la web** deben acceder al banner indicativo de *Tenerife Artes Escénicas* y clicar en *Artes Escénicas y Música Profesional*. Desde este enlace se realizará, previamente a la inscripción, el registro como compañía, grupo, artista o distribuidor, en el que se solicitará, si no es un usuario ya registrado, un email y una contraseña personal que elegirán las propias compañías, grupos, artistas o distribuidores.
2. Aportación de documentación relativa a la administración de las compañía, grupo, artista o distribuidor.

Para este punto, será necesario que se cuente con los documentos actualizados que se indican a continuación, solicitándolos en las administraciones correspondientes con anterioridad, puesto que el sistema no admitirá seguir con el proceso, si no están todos en su conjunto. Será preciso que se adjunten en formato PDF:

- Copia N.I.F. del representante de la compañía, grupo, artista o distribuidor.
- Copia C.I.F. de la compañía, grupo, artista o distribuidor.
- Copia Escritura de Constitución de la compañía, grupo o distribuidor, en caso de que proceda.
- Documento acreditativo del representante de la entidad.
- Copia del alta en el IAE (modelo 036 o 037 de declaración censal o bien certificado de situación censal de la AEAT).
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones/pagos con:
 - Hacienda Estatal.
 - Agencia Tributaria Canaria, en caso de que proceda, cuyo modelo a presentar es el que tiene como objeto de certificación: Contratación con las administraciones públicas.
 - Seguridad Social.
- Certificado de excepción de impuestos, si lo hubiera.

En el caso de ser distribuidores de compañías, grupos o artistas deberán tener documentación autorizada que les acredite como tales, que tendrán que subir a la web en el apartado correspondiente.

3. Una vez realizado el correspondiente registro en la web, se procederá a la **inscripción** de las **compañías, grupos, artistas o distribuidores** y sus respectivos **espectáculos** en la propia plataforma, para lo que tendrán que cumplimentar los siguientes formularios:

a) Identidad de la compañía, grupo, artista o distribuidor solicitante

- Denominación legal
- Nombre y apellidos del representante
- CIF/NIF
- Domicilio postal. Localidad / C.P.
- Teléfono de contacto. Dirección de correo electrónico y web
- Tipo de compañía
- Logo

b) Datos artísticos

- Título del espectáculo
- Tipo de espectáculo y subcategoría
- Formato
- Tipo de público al que se dirige
- Idioma
- Datos de estreno
- Duración
- Datos de autoría
- Datos de la dirección artística y elenco
- Sinopsis
- **Caché (IGIC incluido)**
- Cartel
- Video
- Foto
- Dossier

c) Datos generales del espectáculo

- Teatro/auditorio
- Espacio polivalente
- Calle y espacios no convencionales

d) Datos técnicos

- Personal técnico propio
- Características generales del montaje (tiempos de montaje y desmontaje)
- Rider
- Iluminación
- Sonido
- Proyectoros
- Personal de carga y descarga (electricistas, maquinistas)
- Condiciones especiales
- Otros

e) Observaciones

Las compañías, grupos, artistas o distribuidores inscritos en la edición del año 2019, deberán reconfirmar en todos los casos los espectáculos inscritos y su contenido, actualizando aquellos ítems que así lo requieran.

El plazo de registro e inscripción para las compañías, grupos, artistas o distribuidores comenzará el 26 de julio, y finalizará el 30 de septiembre de 2019.

TERCERA.- COMITÉ DE VALORACIÓN

Una vez recibidas las inscripciones, comenzará el periodo de elaboración del catálogo con los proyectos presentados, que se realizará por la Comisión de Valoración nombrada al efecto y que estará integrada por representantes técnicos del Servicio Gestor de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, Auditorio de Tenerife S.A.U., los programadores municipales y de salas públicas o privadas y, las asociaciones sectoriales con representatividad suficiente, todas ellas relacionadas con el sector de las artes escénicas y la música.

La valoración, llevada a cabo por el Comité se realizará teniendo en cuenta los criterios que se expresan a continuación. Se asignarán un máximo de 100 puntos repartidos entre las siguientes dimensiones:

Dimensión artística (diversidad de formatos, géneros, coherencia artística de la propuesta, singularidad, producciones locales, compañías de danza, coreografías canarias, nuevos valores musicales, etc.)

Dimensión social y educativa (interrelación con otros municipios, introducción de nuevos sectores como el escolar a los proyectos, etc.)

Dimensión de comunicación y desarrollo de audiencias (interacción con el público, mecanismos de comunicación, diversidad de públicos, etc.)

La fase de puntuación se llevará a cabo entre el 1 al 4 de octubre de 2019, seleccionando aquellas propuestas que se ajusten a las bases. El 7 de octubre se presentará y difundirá el catálogo inicial.

CUARTA.- NORMAS GENERALES

Las compañías de artes escénicas, grupos musicales y artistas que concurran a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes bases como de las decisiones del Comité de Valoración.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

QUINTA.- PUBLICACIÓN

Estas bases se publicarán en la página web y en las RRSS de:

- Tenerife Artes Escénicas: www.tenerifeartesescenicass.com
- Auditorio de Tenerife: www.auditoriodeteneriffe.com

Los datos de contacto son los siguientes:

- Email: info@tenerifearteescenicass.com
- Teléfono: 922 56 86 00 extensión 159.